MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 409.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP).(ID: 278.377).

Asunción, 27 JUN 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 25.797/2014) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 06/2014,** convocada por la Institución para la ***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP).***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de junio de 2014 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas de la empresa **BANCARD S.A.,** ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 37/2014, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **BANCARD S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, **de la siguiente manera:**

ÍTEM - Contrato Cerrado.	MONTOS EN Gs. (GUARANIES)	
1	23.754.539	Veintitrés Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Nueve.

Contrato Abierto - ÍTEM	MONTO MÍNIMO EN Gs. (GUARANIES)		MONTO MÁXIMO EN Gs. (GUARANIES)	
2 3	60.000.000	Sesenta Millones.	120.000.000	Ciento Veinte Millones.

Estos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° dispone de cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva***

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 409-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP).(ID: 278.377).
responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 06/14, convocada por la Institución para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP)**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **BANCARD S.A.**, de la siguiente manera:

ÍTEM - Contrato Cerrado.	MONTOS EN Gs. (GUARANIES)	
1	23.754.539	Veintitrés Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Nueve.

Contrato Abierto - ÍTEM	MONTO MÍNIMO EN Gs. (GUARANIES)		MONTO MÁXIMO EN Gs. (GUARANIES)	
2	60.000.000	Sesenta Millones.	120.000.000	Ciento Veinte Millones.
3				

Estos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.-Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5142, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los [illegible] Ejercicios Fiscales.

Art. 3°.-Comunicar [illegible] y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa